



**Colegio de Postgraduados  
Secretaría Administrativa  
Dirección de Finanzas**

*Armonización Contable  
Documentos Técnicos  
Clasificador por Rubro de Ingresos*

Marco Jurídico: Artículos 7, 2º párrafo y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad.  
Artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no sólo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

En este sentido, la adecuada clasificación de los recursos resulta sumamente importante, su trascendencia en materia de la obtención de las cuentas nacionales, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso.

A fin de obtener esa información resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas, que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos, identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos.

## A. OBJETIVOS

Las clasificaciones de los ingresos públicos tienen por finalidad:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones de los entes públicos.
- Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos en los distintos sectores de la actividad económica.

Elaboró:  
Admr. José Carlos  
Saldaña López

Revisó:  
C.P. Carolina M. Martínez Guzmán

Autorizó:  
Lic. Manuel Venado Castro



**Colegio de Postgraduados  
Secretaría Administrativa  
Dirección de Finanzas**

*Armonización Contable  
Documentos Técnicos  
Clasificador por Rubro de Ingresos*

- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

## **B. ESTRUCTURA DE CODIFICACION**

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos.

Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

**Rubro:** El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

**Tipo:** Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

## **C. RELACION DE RUBROS Y TIPOS**

### **1 Impuestos**

Elaboró: Admr. José Carlos Saldaña López	Revisó: C.P. Carolina M. Martínez Guzmán	Autorizó: Lic. Manuel Venado Castro
---	---	--



**Colegio de Postgraduados  
Secretaría Administrativa  
Dirección de Finanzas**

*Armonización Contable  
Documentos Técnicos  
Clasificador por Rubro de Ingresos*

Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

- 11 Impuestos sobre los ingresos
- 12 Impuestos sobre el patrimonio
- 13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
- 14 Impuestos al comercio exterior
- 15 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
- 16 Impuestos Ecológicos
- 17 Accesorios
- 18 Otros Impuestos
- 19 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

### **2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social**

Son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

- 21 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 22 Cuotas para el Seguro Social
- 23 Cuotas de Ahorro para el Retiro
- 24 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social
- 25 Accesorios

### **3 Contribuciones de mejoras**

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

- 31 Contribución de mejoras por obras públicas
- 39 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

Elaboró: Admr. José Carlos Saldaña López	Revisó: C.P. Carolina M. Martínez Guzmán	Autorizó: Lic. Manuel Venado Castro
--	---	--



**Colegio de Postgraduados  
Secretaría Administrativa  
Dirección de Finanzas**

*Armonización Contable  
Documentos Técnicos  
Clasificador por Rubro de Ingresos*

#### **4 Derechos**

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

41 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público

42 Derechos a los hidrocarburos

43 Derechos por prestación de servicios

44 Otros Derechos

45 Accesorios

49 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

#### **5 Productos**

Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

51 Productos de tipo corriente

52 Productos de capital

59 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

#### **6 Aprovechamientos**

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

61 Aprovechamientos de tipo corriente

62 Aprovechamientos de capital

69 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Elaboró: Admr. José Carlos Saldaña López	Revisó: C.P. Carolina M. Martínez Guzmán	Autorizó: Lic. Manuel Venado Castro
--	---	--



**Colegio de Postgraduados  
Secretaría Administrativa  
Dirección de Finanzas**

*Armonización Contable  
Documentos Técnicos  
Clasificador por Rubro de Ingresos*

**7 Ingresos por ventas de bienes y servicios**

Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.

71 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados

72 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales

73 Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central

**8 Participaciones y Aportaciones**

Recursos destinados a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

81 Participaciones

82 Aportaciones

83 Convenios

**9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Recursos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

91 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

92 Transferencias al Resto del Sector Público

93 Subsidios y Subvenciones

94 Ayudas sociales

95 Pensiones y Jubilaciones

96 Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos

**0 Ingresos derivados de Financiamientos**

Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa el Distrito Federal. Siendo principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados

Elaboró: Admr. José Carlos Saldaña López	Revisó: C.P. Carolina M. Martínez Guzmán	Autorizó: Lic. Manuel Venado Castro
--	---	--



**Colegio de Postgraduados  
Secretaría Administrativa  
Dirección de Finanzas**

*Armonización Contable  
Documentos Técnicos  
Clasificador por Rubro de Ingresos*

nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. Asimismo, incluye los financiamientos derivados del rescate y/o aplicación de activos financieros.

- 01 Endeudamiento interno
- 02 Endeudamiento externo

Para su operación el Colegio de Postgraduados recibe recursos fiscales del Gobierno Federal gestionados a través de su Coordinadora Sectorial (SAGARPA) hasta por el monto que le es autorizado para el ejercicio anual vigente y de acuerdo al calendario mensual aprobado.

Por otra Parte percibe ingresos por concepto de colegiaturas por maestrías y doctorados, así como por cuotas por cursos y talleres, derechos de examen, inscripciones, expedición de credenciales y otros trámites.

Así mismo captan ingresos por la venta de productos y subproductos, tales como: semillas, agua, productos lácteos y sus derivados, vegetales, hortalizas, plantas de ornato, etc.

De acuerdo a la clasificación por rubro de ingresos, al Colegio de Postgraduados le aplican los siguientes:

**7 Ingresos por ventas de bienes y servicios**

- 71 Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados

**9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

- 91 Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público

Elaboró: Admr. José Carlos Saldaña López	Revisó: C.P. Carolina M. Martínez Guzmán	Autorizó: Lic. Manuel Venado Castro
--	---	--